

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 0633-2021-UNHEVAL

TRANSCRIPCIÓN
En la cual se ha expuesto la Resolución adjunta

Cayhuayna, 23 de abril de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en once (11) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, a través del Correo Institucional, con fecha 25.MAR.2021, solicita la ratificación de la Resolución N° 0143-2021-UNHEVAL/EPG-D, del 20.ENE.2021, que aprobó la Directiva N° 001-2021-UNHEVAL-EPG: "PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DEL EXAMEN DE ADMISIÓN VIRTUAL 2021-I DE LA ESCUELA DE POSGRADO POR EL BROTE DEL COVID-19";

Que, dado cuenta en la **sesión ordinaria N° 51 de Consejo Universitario, del 30.MAR.2021**, sin observación, el pleno acordó ratificar, en vías de regularización, la Resolución N° 0143-2021-UNHEVAL/EPG-D, del 20.ENE.2021, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0289-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Consejo Universitario N° 0287-2021-UNHEVAL, del 22.ENE.2021, que designó a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguía, como Secretaria General, del 01 de febrero al 09 de mayo de 2021;

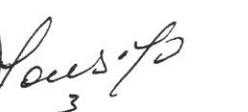
SE RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR**, en vías de regularización, la Resolución N° 0143-2021-UNHEVAL/EPG-D, del 20.ENE.2021, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, que aprobó la Directiva N° 001-2021-UNHEVAL-EPG: "PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DEL EXAMEN DE ADMISIÓN VIRTUAL 2021-I DE LA ESCUELA DE POSGRADO POR EL BROTE DEL COVID-19"; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que los órganos internos competentes adopten las acciones complementarias según sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

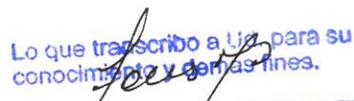
Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



LIC. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv OCI-AL
UTransparencia
OCalidad-DIGA.
O.Lic.
EPG
Archivo

Lo que transcribo a fin para su conocimiento y demás fines.

Lic. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL